

CONDICIONES GENERALES DEL PLAN

Contratación del Plan: El Cliente ha contratado el presente Plan a Americatel, en adelante Las Partes, lo cual se ha realizado vía telefónica (grabación de voz de la aceptación pre acordada con el Cliente).

Vigencia del Plan: La vigencia del presente Plan será indeterminada para ambas Partes, encontrándose habilitadas para cancelar el presente Plan de acuerdo a lo establecido en los siguientes acápite de Cancelación del Plan por parte del Cliente y/o Americatel.

Facturación: La facturación del Plan será mensual y será incluida en su actual recibo telefónico (incluyendo el cargo fijo mensual y el detalle de llamadas), a través del servicio de facturación y recaudación de su operador local. La facturación del Plan de un mes determinado, será realizada en el mes siguiente, es decir, la facturación será por mes vencido. En el primer mes de contratación dicho cargo será aplicado proporcionalmente dependiendo del día del mes en el cual se comenzó a aplicar el presente Plan. Cabe precisar que en caso el operador del servicio público móvil en el que se origine la llamada facture al cliente final en dólares americanos, se aplicará el tipo de cambio de S/. 2.788 Nuevos Soles para la valorización de la llamada.

Pagos: El Cliente deberá cancelar los montos por la prestación del servicio de acuerdo a lo indicado en su actual recibo telefónico y a la normativa vigente. Si el Cliente no cancela el o los montos adeudados, se le aplicará como interés moratorio, la tasa máxima de interés legal, según las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 116-2003-CD-OSIPTEL y sus correspondientes modificatorias. Cabe precisar que, transcurridos 42 días calendarios desde el vencimiento del recibo o cinco (5) días hábiles posteriores a la suspensión del servicio, podrá pagarse el monto correspondiente al Plan Contratado, conforme lo comunique Americatel.

Cancelación del Plan por parte del Cliente: El Cliente podrá resolver el presente Plan en cualquier momento y sin expresión de causa, para lo cual deberá comunicarlo a Americatel vía telefónica (grabación de voz de cancelación) y/o por escrito con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles ni mayor de un (1) mes calendario, a la fecha de cancelación efectiva.

Cancelación del Plan por parte de Americatel: Americatel podrá resolver el presente Plan en los siguientes casos: a) Por falta de pago de las obligaciones asumidas por el Cliente con Americatel; b) En caso de uso indebido del servicio, siguiendo el procedimiento establecido por el Osiptel; c) Por las demás causales establecidas en las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones y demás normas regulatorias vigentes.

Cancelación y obligaciones pendientes: En el caso de resolverse el presente Plan, el Cliente no se libera o exime de las obligaciones de pago de todas sus deudas y/o obligaciones pendientes con Americatel relativas a la aplicación del presente Plan a la(s) línea(s) telefónica(s) afiliada(s).

Cesión de derechos: El Cliente no podrá ceder ni transferir los derechos ni obligaciones del presente Plan sin autorización expresa de Americatel

Restricción de contratación: Americatel se reserva el derecho de suscribir el presente Plan con aquellos Clientes que mantengan una deuda o saldo pendiente con

Americatel o con otra empresa operadora, por el servicio de larga distancia, con excepción de lo dispuesto en el artículo 5º de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

Aceptación: La aceptación telefónica o la suscripción del presente Plan, generan la aceptación de todas y cada una de las condiciones del presente Plan desde la fecha de contratación.

Normas Aplicables: En todo lo no previsto en el presente Plan son de aplicación las Resoluciones 006-99-CD/OSIPTEL, 015-99-CD/OSIPTEL, 061-2001-CD/OSIPTEL y 116-2003-CD/OSIPTEL, así como toda norma modificatoria, complementaria y reglamentaria de las mismas, así como en general todo el ordenamiento jurídico peruano.

Condiciones de Uso y Directiva de Reclamos: En cumplimiento de lo establecido en las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, Americatel pone en conocimiento del Cliente, la existencia de las siguientes normas relativas a derechos y obligaciones de los usuarios:

i) Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobadas mediante Resolución del Consejo Directivo N° 116-2003-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, norma que garantiza y determina los derechos y obligaciones de los abonados, usuarios y empresas operadoras de los servicios públicos de telecomunicaciones.

ii) Directiva de Atención de Reclamos aprobada por Resolución del Consejo Directivo N° 015-99-CD/OSIPTEL y sus modificatorias: norma que establece el procedimiento que toda empresa de servicio público de telecomunicaciones, deberá aplicar obligatoriamente para atender y resolver los reclamos de usuarios.

**En el caso de existir algún error en sus datos y/o si usted no está de acuerdo con alguna de las Condiciones del presente Plan favor llámenos a nuestro número de atención gratuito
1977-104**